



DECRETO ALCALDICIO N° 1817
DESIGNA DIRECTORIO COMITÉ BIENESTAR
CESFAM REQUINOA - 2016
REQUINOA, 10 de Junio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 25.03.2016 que aprueba la constitución del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3536 de fecha 11.12.2013 que aprueba Reglamento Servicio de Bienestar Departamento de Salud.

El Ord. N° 086 de fecha 10.05.2016 del Dpto. de Salud Municipal, mediante el cual informa los representantes de las asociaciones del Departamento de Salud para conformar el Servicio de Bienestar, por el período de dos años a partir del 01 de Mayo de 2016 hasta el 30 de Abril de 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley N° 19.754.

DECRETO :

RENUEVASE a contar del 01 de Mayo de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2018 el **Directorio del Comité de Bienestar del Dpto. de Salud de Requinoa**, el que estará conformado por:

REPRESENTANTES EMPLEADOR

TITULARES	SUPLENTES
Lorena Arismendi Oyarzun	María Andrea Bustamante Bustamante
Cristian Lorca Ferbol	Juan Dinamarca Soto
Alejandra Núñez Muñoz	Juan Magaña Huerta

REPRESENTANTES ASOCIACION CESFAM

TITULARES	SUPLENTES
Viviana Pavez Molina	Carolina Valenzuela Torres
Víctor Verdugo Véliz	Angélica Albornoz Poblete

REPRESENTANTES ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SALUD DR. JOAQUIN CONTRERAS SILVA

TITULAR	SUPLENTE
Johana Espinoza Zúñiga	Héctor Cartagena Pizarro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

ASV/MAVS /GVB/PHC/JRG/mavs
Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
Cesfam Requinoa (3)
Archivo-